

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º IP-11-0081-1, acogido al Decreto 75/2007, de 24 de abril. (2013084025)*

Habiéndose intentado, sin resultado la notificación de solicitud de documentación, al interesado, "Sferaone Solutions & Services, SL" relativa al expediente n.º IP-11-0081-1, acogido al Decreto 75/2007, de 24 de abril, línea de apoyo a la innovación de las pymes, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero lo siguiente:

"Asunto: Solicitud de documentación.

Para completar y poder resolver su expediente de liquidación acogido a la línea de apoyo a la innovación de las pymes, deberá remitirnos los siguientes documentos, acompañando un escrito debidamente firmado en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud, que es el IP-11-0081-1.

1. Número de licencias adquiridas, así como la numeración/codificación de cada una de ellas.
2. Original o copia compulsada del cargo bancario correspondiente a la factura FVR12/0194, ya que el aportado es un extracto vía internet, y para admitirlo como válido, deberá venir firmado y sellado por la entidad bancaria correspondiente. Además, respecto a dicha factura, deberá aclarar la Nota que aparece en la misma: 1 usuario adicional.
3. Original o copia compulsada del cargo bancario de la factura FVR12/0058, ya que el aportado es una fotocopia sin compulsar. También, deberá aclarar la Nota que aparece en dicha factura: BREP 2012/2013.
4. Original o copia compulsada del cargo bancario correspondiente a la factura FVR12/0092, ya que aportan extracto vía internet, y deberá venir firmado y sellado por la entidad bancaria correspondiente. Además, deberán aclarar la Nota que aparece en la misma: MANT. NAVISION 2012-2013 (1/4).
5. Original o copia compulsada del cargo bancario de la factura FVR12/0123, ya que el aportado es una fotocopia sin compulsar. Aclarar la Nota que aparece: MANT. NAVISION 2012-2013 (2/4).
6. Original o copia compulsada del cargo bancario correspondiente a la factura FVR12/0233, ya que el aportado es extracto vía internet, no apareciendo en el mismo ni la fecha, ni el concepto ni el beneficiario de la misma. Además, deberá venir firmado y sellado por la entidad bancaria correspondiente.



7. Originales o copias compulsadas de los cargos bancarios correspondientes a las facturas FVR12/0254 y FVR12/0025 pagadas por la empresa titular del expediente, ya que las aportadas se corresponden con la empresa Gamma Solutions, SL. Además, deberán aclarar las Notas que aparecen en las mismas: PORTAL WEB HORAS PROYECTOS.
8. Facturas correspondientes a las Actividades 1-2-3-4 y 5, desglosadas por conceptos e importes.
9. Deberán aclarar y justificar dónde se encuentra instalado el software, si en un servidor propio de la empresa o en un servidor externo a la empresa, accediendo al mismo a través de un portal, que se corresponde con las Notas que aparecen en las factura FVR12/0254 y FVR12/0025.
10. Según las facturas aportadas y lo indicado en la memoria, el coste o implementación del software Microsoft Navision Dynamics con una licencia, pasa de valer 79.530,00 € a 12.392,28 €, por tanto, deberán aclarar y justificar dicha minoración.

Lo que se le(s) comunica para que en un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este acto, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera(n) se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los efectos previsto el el artículo 43.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 2 de agosto de 2013. El Jefe de Sección de Innovación Empresarial Santos Ferreira Prieto”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo C, en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de noviembre de 2013. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º IP-11-0082-2, acogido al Decreto 75/2007, de 24 de abril. (2013084026)*

Habiéndose intentado, sin resultado la notificación de solicitud de documentación, al interesado Sferaone Solutions & Services, SL, relativa al expediente n.º IP-11-0082-2 se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de